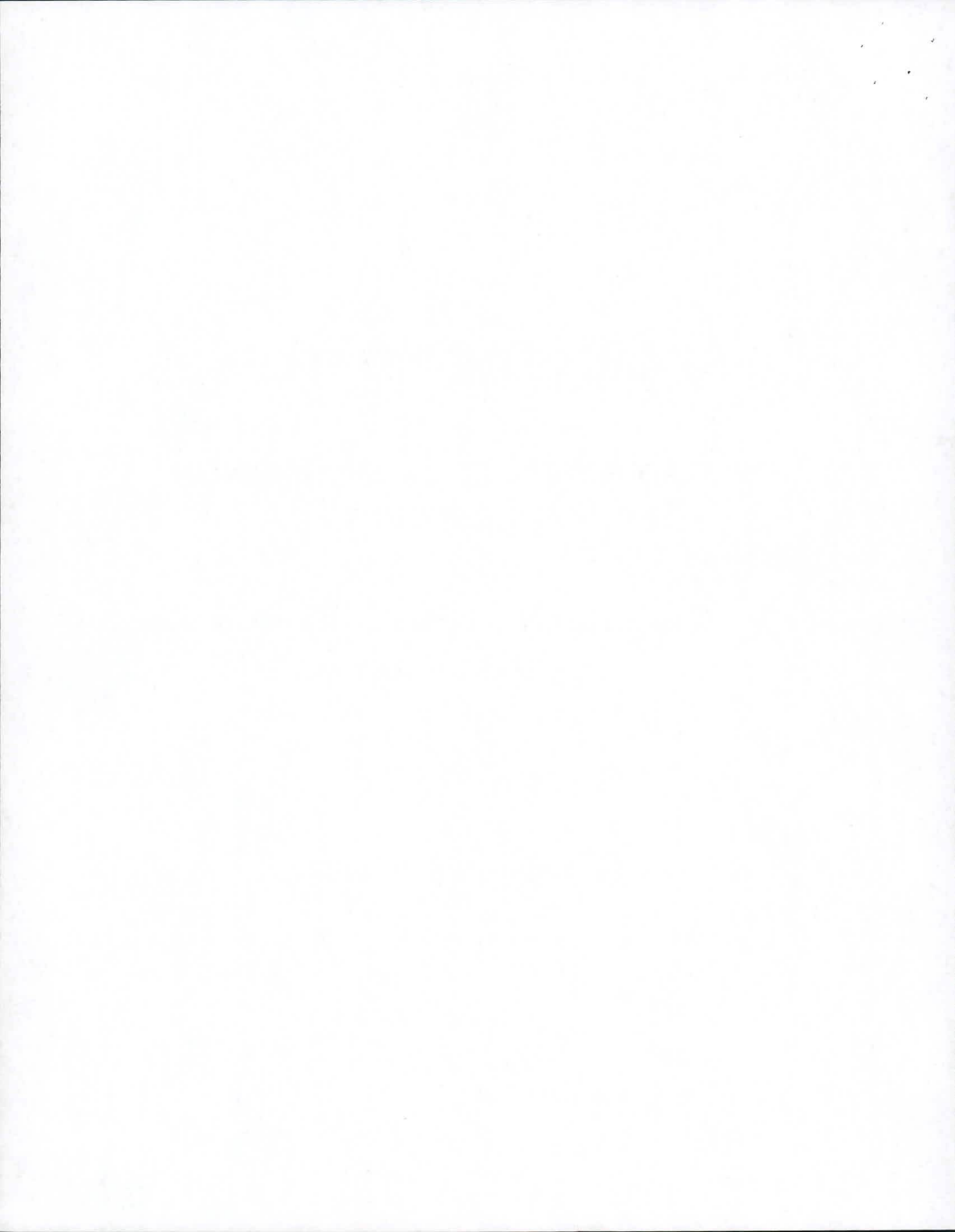


# **INFORME DE PERITOS**

**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN NÚM.  
MEM-CCC-PEPB-2022-0024**

**Que justifica el procedimiento de excepción  
por publicidad**

**15 de noviembre de 2022**



## Contenido

|   |   |
|---|---|
| I. INTRODUCCIÓN .....   | 3 |
| II. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE PERITOS .....  | 4 |
| III. CONSIDERACIONES DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN" ..... | 4 |
| IV. CONCLUSIÓN .....  | 5 |

ep

RH

FD



## I. INTRODUCCIÓN

En fecha dieciséis (16) de noviembre de 2022, los peritos designados mediante Acta Núm. MEM-CCC-1XX-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, procedieron a establecer que el presente informe se constituye en la evaluación realizada por los designados en la referida acta, de lo dispuesto en la normativa de contratación pública sobre el procedimiento de excepción por Publicidad núm. MEM-CCC-PEPB-2022-0024, para la "Contratación de Servicio de Publicidad Institucional en Medios de Comunicación", **de referencia MEM-CCC-PEPB-2022-0024**. En ese sentido, procedimos a evaluar el expediente administrativo conformado de los documentos siguientes:

1. Requerimientos Nos. INT-MEM-2022-12087, 12090, 12092 y 12097 de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Energía y Minas, de fecha 5 de octubre de 2022.
2. Requerimiento No. INT-MEM-2022-12590 de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Energía y Minas, de fecha 14 de octubre de 2022.
3. Certificación de Apropiación Presupuestaria No. EG16656893360624133P, de fecha 13 de octubre de 2022.

| Descripción de los requerimientos |       |   |  |  |
|-----------------------------------|-------|---|--|--|
| Requerimiento                     | Cant. | Descripción técnica   | Bienes y servicios   | Uso y/o finalidad  |
| INT-MEM-2022-12087                | 1     | Colocación publicidad institucional de 2 cuñas cada sábado por tres meses, en un medio que transmite los sábados en horario de la mañana y la noche.                              | Contratación de Publicidad que será llevada a cabo con la empresa <b>CADENA DE NOTICIAS TELEVISION, CDNTV, S.A., RPE No. 3349</b> , por un valor mensual de RD\$150,000.00 más impuestos de RD\$27,000.00; Sumando un monto total por tres meses de RD\$ 531,000.00 impuestos incluidos. | Colocación de publicidad con la finalidad de dar a conocer los logros y retos del Plan Estratégico de Comunicaciones en aspecto Energético y de Minería. |
| INT-MEM-2022-12090                | 1     | Colocación publicidad institucional de 8 cuñas diarias más 4 bonificadas por tres meses, en un medio televisivo de programación regular que se transmite en horario de la mañana. | Contratación de Publicidad que será llevada a cabo con la empresa <b>TELE IMPACTO, S.R.L., RPE No. 14710</b> , por un valor mensual de RD\$200,000.00 más impuestos de RD\$36,000.00; Sumando un monto   | Colocación de publicidad con la finalidad de dar a conocer los logros y retos del Plan Estratégico de Comunicaciones en aspecto Energético y de Minería. |

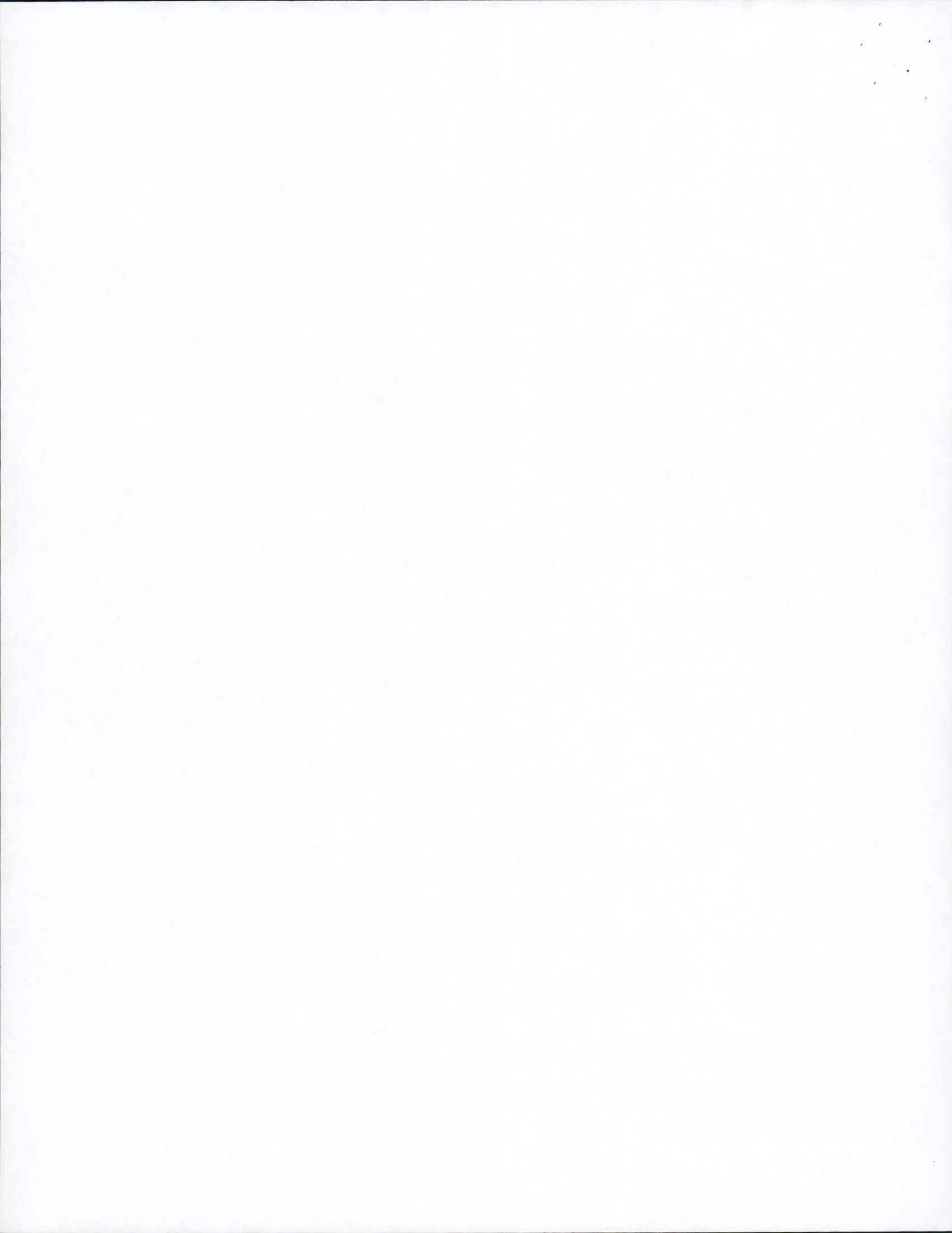


|                    |   |   |   |  |
|--------------------|---|---|---|--|
|                    |   |   | total por tres meses de RD\$ 708,000.00 impuestos incluidos.  |  |
| INT-MEM-2022-12092 | 1 | Colocación publicidad institucional de 14 cuñas mensuales por tres meses, en un programa radial que se transmite cada sábado en horario de la mañana.                             | Contratación de Publicidad que será llevado a cabo con la empresa <b>MEDIEP MEDIOS &amp; ESTRATEGIAS PUBLICITARIA COMUNICACIONES, S.R.L. RPE No. 29673</b> Por un valor mensual de RD\$60,000.00 más RD\$10,800.00 de impuestos para un monto total por tres meses de RD\$212,400.00 impuestos incluidos. | Colocación de publicidad con la finalidad de dar a conocer los logros y retos del Plan Estratégico de Comunicaciones en aspecto Energético y de Minería. |
| INT-MEM-2022-12097 | 1 | Colocación publicidad institucional de 8 cuñas mensuales por tres meses, en 2 programas televisivos que se transmiten los sábados a las 11:00 p.m. y los domingos a las 6:00 p.m. | Contratación de Publicidad que será llevado a cabo con la empresa <b>TAGEVANIMEDIA, S.R.L. RPE No. 14415</b> por un valor mensual de RD\$65,000.00 más RD\$11,700.00 de impuestos para un monto total de RD\$460,200.00 impuestos incluidos.  | Colocación de publicidad con la finalidad de dar a conocer los logros y retos del Plan Estratégico de Comunicaciones en aspecto Energético y de Minería. |
| INT-MEM-2022-12590 | 1 | Colocación publicidad institucional de 32 cuñas mensuales por tres meses, en un medio televisivo que se difunde en diferentes horarios y canales.                                 | Contratación de Publicidad que será llevada a cabo con la empresa <b>PUNTO CIBERNETICO, SRL, RPE No. 1413</b> , por un valor total por 3 meses de RD\$360,000.00, más impuestos de RD\$64,800.00 para un monto total de RD\$424,800.00.   | Colocación de publicidad con la finalidad de dar a conocer los logros y retos del Plan Estratégico de Comunicaciones en aspecto Energético y de Minería. |

ep  
RH  
FD

## II. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE PERITOS

El equipo de peritos está conformado por los miembros siguientes:





Los señores **Ryan Hobbs**, Abogado de la Dirección Jurídica., **Eddy Pereyra**, Gerente de Prensa del MEM y **Francisco Antonio Díaz Rosso**, Encargado de Comunicación Digital del MEM.

### III. CONSIDERACIONES DE LA EXCEPCIÓN POR PUBLICIDAD "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACION".

Se procedió a revisar la documentación que conforman el expediente administrativo del procedimiento de Excepción para la "Contratación de servicio de Publicidad Institucional en Medios de Comunicación" núm. MEM-CCC-PEPB-2022-0024 y se tomaron las siguientes consideraciones:

**CONSIDERANDO:** que el artículo 3 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 543-12 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones indica que: "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las situaciones que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento". (Subrayado nuestro).

**CONSIDERANDO:** que el numeral 10 del citado artículo 3, al referirse a los procedimientos de excepción sobre publicidad establece de forma textual: "[!]a contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios".

**CONSIDERANDO:** que el numeral 3) del artículo 4 del supra indicado Reglamento de Aplicación Núm. 543-12 de la Ley Núm. 340-06, dispone: "[t]odos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique". (Subrayado nuestro)

**CONSIDERANDO:** que, conforme a lo indicado en el párrafo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones procedió a solicitar a través de la Dirección Administrativa y Financiero de este ministerio, las Certificaciones de Apropiación Presupuestaria, emitidos por el Ministerio de Hacienda y El Certificado de Disponibilidad de cuota para Comprometer, según los documentos de Apropiación Presupuestaria de fecha 13 de octubre de 2022 No. EG16656893360624133P por un monto de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CON 00/100 (3,900,000.00)**.

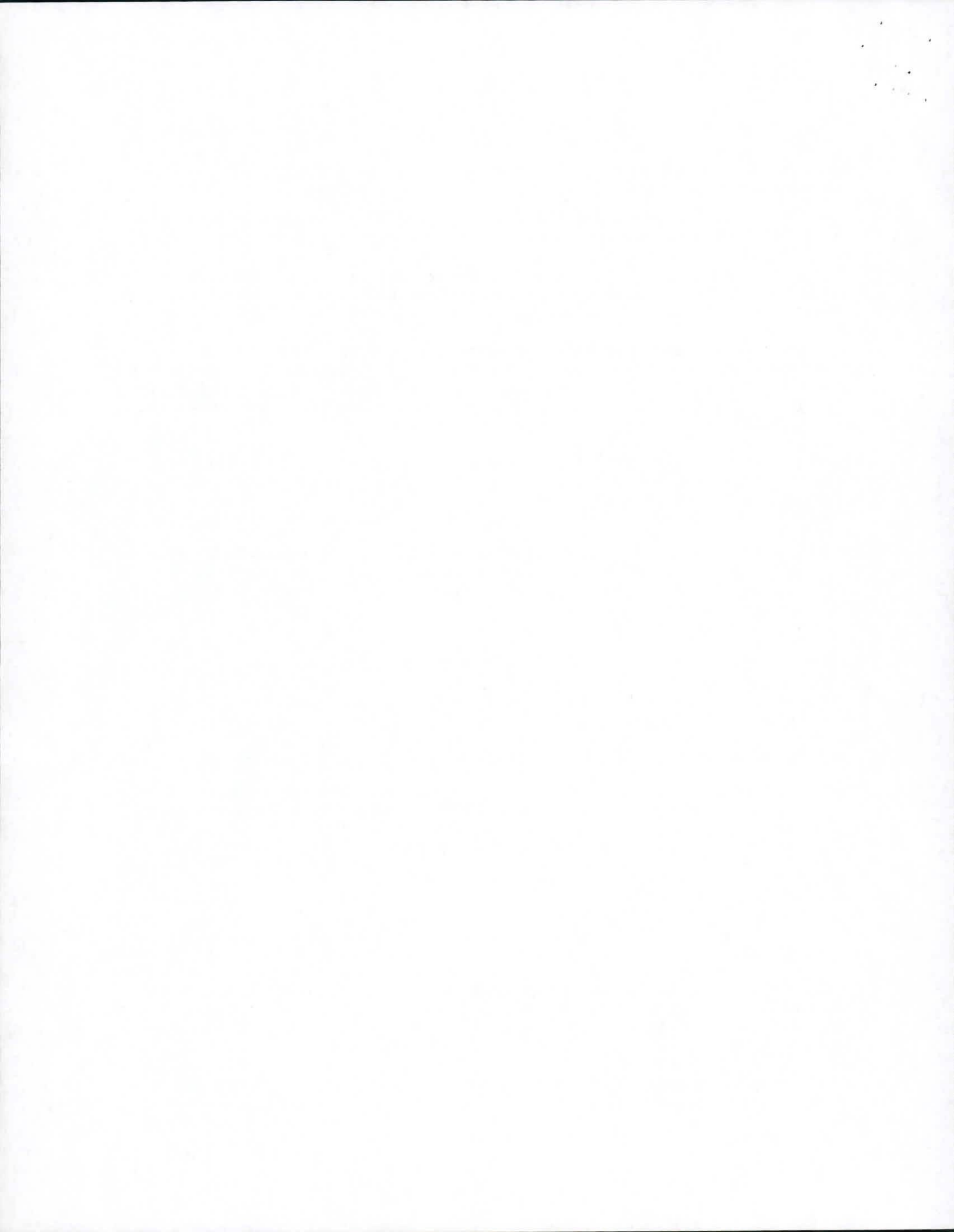
Siendo la certificación de aprobación presupuestaria un requisito indispensable para elaboración de un procedimiento de excepción, hemos constatado que existe en el expediente administrativo la referida certificación de aprobación presupuestaria y el certificado de Disponibilidad de cuota para comprometer, es decir, que existen los fondos para el procedimiento de excepción.

### IV. CONCLUSIÓN

Vistos los requerimientos de fechas 5 y 14 de octubre de 2022 emitidos por Dirección de Comunicaciones.

En el presente informe, los peritos han realizado una evaluación jurídica de lo establecido tanto en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12, arribando a la conclusión siguiente:

Tras las observaciones descritas en el apartado anterior, los peritos designados **RECOMIENDAN** al Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas **DECLARAR** la excepción por

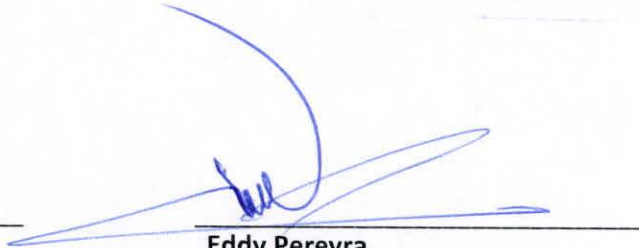


publicidad para la Contratación de Servicio de Publicidad Institucional en Medios de Comunicación, con la finalidad de conocer los logros y retos del Plan Estratégico de Comunicaciones en materia Energética y de Minería. proceso núm. MEM-CCC-PEPB-2022-0024, por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CON 00/100 (3,900,000.00)**, impuestos incluidos.

**FIRMA DE PERITOS**



**Ryan Hobbs**  
Abogado de la Dirección Jurídica



**Eddy Pereyra**  
Encargado de Prensa del MEM.



**Francisco Antonio Díaz Rosso**  
Encargado de Medios Digitales del MEM



MINISTERIO  
DE ENERGÍA  
Y MINAS

COMPRAS  
Y CONTRATACIONES

16 NOV 2022

-- RECIBIDO --

HORA \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_